

Sesión N° 1.647.

Celebrada el 25 de Junio de 1958.

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Amunátegui, Bulnes, Fierros, García, Larraín, Lago, Letelier, Olguín, Osca, Broncoso, Valdés y Oidal, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna y el Subgerente Secretario señor Ybarra.

Concurren, además, el Vicepresidente señor Yáñez y el señor Germán Fischer.

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.646, de fecha 18 del presente y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Acta.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 17 hasta el 23 de Junio de 1958, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descuentadas al Pùblico	\$ 769.049.286
Letras descuentadas a/c de los F.F.C.C. del Estado	95.356.567
Letras descuentadas a la Industria Salitrera	309.266.817
Letras descuentadas a la Lía. de Acero del Pacífico S.a.	12.194.505
Letras descuentadas a/c de la Lía. de Acero del Pacífico S.a.	117.576.271
Descuentos a/c de la Caja de Crédito y Fomento Minero	20.000.000
Descuentos a/c de los F.F.C.C. del Estado, Ley 7140	11.240.207
Descuentos a/c de la Empresa Marítima del Estado	7.944.660
Redescuentos a Bancos Accionistas	3.401.910.004
Redescuentos a Bancos Accionistas (Agrícolas)	211.645.554
Banco del Estado de Chile. Redescuentos art. 84, D.F.L. 126	5.222.089.567
Préstamos con garantía de Warrants	399.000.000

Operaciones con el Pùblico,
Resueltas por el Comité.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N°s. 384 y 385, celebradas el 20 y 24 del actual.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da lectura a un informe del Revisor General del Banco, en el que comunica que la letra a cargo de la [redacted], descuentada por la señora [redacted] por \$ 900.000.-, que fue protestada el 2 de Abril ppdo., y de la cual ya se habría dado cuenta al Directorio, fue pagada por los aceptantes en parcialidades, siendo la última de ellas cancelada en Valparaíso, con fecha 14 de Junio en curso.

Redescuentos.

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 23 de Junio de 1958 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cia.	\$ 432.525.569
Banco Sud. Americano	99.385.048
" Comercial de Curicó	53.819.527
" Panamericano	742.020.697
" de Crédito e Inversiones	1.486.496.067
" de Curicó	163.982.970
" de Chile	8.749.988.239
" Español. Chile	1.230.731.217
" del Pacífico	271.108.864
" de Chillán	126.654.024
" de Talca	228.081.959
" de Concepción	54.097.000
" de Osorno y la La Unión	1.175.684.355
" Sur de Chile	209.770.487
" Israelita de Chile	434.094.685
" Mac. del Trabajo	438.000.803
" Italiano	351.856.601
	16.248.298.112

Banco del Estado Redescuentos art. 84	18.795.921.000
Otros. art. 85	1.000.000.000
Otros. art. 86	4.860.000.000
	24.655.921.000

Informa, también, que en la semana comprendida entre el 18 y 23 del presente se cursaron redescuentos destinados a las actividades agrícolas por un total de \$ 166.305.994.-, con lo que su saldo a esa fecha alcanza a la suma de \$ 1.224.073.224.-

Da cuenta, a continuación, que, de acuerdo con la facultad concedida a la Mera en sesión N° 1.642, durante el mismo período, se autorizaron redescuentos en exceso del 100% de su capital y reservas al [redacted] por \$ 199.624.815.- y al [redacted] por \$ 50.186.883.-

Visaciones Ley N° 5.185.

Le da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 21 de Junio de 1958.

Superintendencia de Bancos. Circulares. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 44 de la Ley General de Bancos, el Secretario informa que se ha recibido una carta circular de la Superintendencia de Bancos, del 23 del actual, en la que reitera a las empresas bancarias que deben dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley N° 11.575.

Da cuenta, además, de las Cartas Circulars, de la misma fecha, sobre "Operaciones de Cambio y Comercio Exterior. Liquidación de las posiciones de cambio" y Formularios 29. Promedio de Interés Corriente. Anexo".

Acciones.

Emisión. - El Secretario informa que se ha recibido una solicitud del Banco Continental, que próximamente iniciará sus labores, del 16 del mes en curso, para que el Banco Central emita 50.000 acciones de la clase "B", que ellos suscribirán para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8º del D. F. L. N° 106, orgánico de esta Institución.

En seguida, da cuenta de que el señor Superintendente de Bancos, en carta del 17 del actual, certifica que esa empresa bancaria no ha podido adquirir acciones en el mercado.

En mérito de lo expuesto se acuerda emitir 50.000 acciones de la clase "B", nominales de \$ 1.000.- cada una, que serán suscritas por el Banco Continental, al precio de \$ 2.775. valor resultante de la división del capital pagado y reservas por el total de las acciones emitidas, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 8º y 11º de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Operaciones de Cambio Libre. Antecedentes Estadísticos. - El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 17 y el 23 de Junio de 1958 se han efectuado las siguientes operaciones de cambios libre: Compras.

Lias. Extranjeras	U.S.\$ 311.044.50	a \$ 773. =	\$ 240.437.399
id.	99.693.75	791. -	78.857.756
id.	255.000. =	1.172. =	298.860.000
id	33.000. -	1.064. -	35.112.000
Daije	100.000. -	791. =	79.100.000
Varios	498.468.75	773. -	385.316.344
id.	1.537.906.25	791. -	1.208.573.844
id.	<u>50.000. =</u>	1.064. -	<u>53.200.000</u>
	<u>U.S.\$ 2.875.113.25</u>		<u>\$ 2.379.457.343</u>

Ventas

Bancos	U.S.\$ 214.600. =	a \$ 776. -	\$ 168.857.600
id.	1.458.450. -	793. -	1.156.550.850
Varios	93.316.51	776. -	72.413.611
id.	420.216.41	793. -	333.231.613
Daije	<u>72.540. =</u>	791. -	<u>57.379.140</u>
	<u>U.S.\$ 2.262.122.92</u>		<u>\$ 1.788.432.814</u>

Compras

Varios	£ 22.16.4	a \$ 2.214. -	\$ 50.516.
	£. 22.16.4		\$ 50.516.

	£ 22. 16. 4.		\$ 50.516
Danje	£ 26.000. 0. 0.	a \$ 2.206. 89.	\$ 57.349.140
	<u>£ 26.022. 16. 4</u>		<u>\$ 57.429.656</u>

<u>Ventas</u>			
Bancos	£ 25.000. 0. 0.	a \$ 2.220. -	\$ 55.500.000

A continuación, informa que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 23 del presente, habrá comprado los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Fisco	163.539.000. -	2.649.000. -
Compañías Cuperas	126.369.000. =	
Bancos	4.308.000. =	
Varios.	48.791.000. -	5.947.000. =
	<u>343.007.000. -</u>	<u>8.596.000. =</u>

Las ventas han sido las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Bancos	265.600.000. =	4.920.000. =
Varios	88.397.000. =	3.611.000. =
	<u>353.997.000. =</u>	<u>8.531.000. =</u>

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central estaba sobrevenido en U.S.\$ 10.990.000.- y tenía una disponibilidad de £. 65.000.

El tipo de cambio aplicado durante la semana para las operaciones del Banco fué \$ 791.- comprador y \$ 793.- vendedor, por dólar.

El señor Presidente manifiesta que la semana pasada se elevó el tipo de cambio que aplica la Justicia a sus operaciones en \$ 17.- para el precio vendedor y \$ 18.- para el comprador, ajustándose así a \$ 2.- la diferencia entre ambas estipulaciones. Destaca que estas alzas se han efectuado con retraso respecto al aumento del índice del costo de la vida.

Finalmente, el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 19 de Junio en curso ascendían a \$ 19.871.000.000.- y el total de importaciones registradas pendiente de cobertura a U.S.\$ 234.696.000.-

Comisiones sobre operaciones de cambio. — El señor Presidente manifiesta que, como lo sugirió el Banco Central, la Comisión de Cambios Internacionales rebajó a \$ 2.- por dólar la diferencia que pueden percibir los bancos por sus operaciones de compra y venta de divisas. A su vez, la Superintendencia de Bancos fijó como comisión máxima el 1/4% sobre el monto de las transacciones de comercio exterior que efectúen las empresas bancarias.

En relación con estas resoluciones, continúa el señor Mascherle, se han recibido diversos reclamos de las instituciones de crédito porque consideran que el menor ingreso que tendrán por este concepto les producirá dificultades y afectará el financiamiento de sus gastos de administración, y, en consecuencia, tendrían que restringir estos negocios. Han propuesto, por tal razón, que se les permita continuar haciendo, además, otros cobros que, según afirman, corresponden

a reembolsos de gastos, aceptando que se les fije como comisión máxima total por cada operación el 1% de su monto. No hay que olvidar, por último, que la medida se dictó precisamente con el objeto de desalentar este tipo de actividades comerciales.

A continuación, da lectura al proyecto que le han entregado algunos bancos respecto a los topes máximos para las diversas comisiones que se podrían cobrar y que es el siguiente:

Ordenes de Pago.

a)

Ordenes de Pago Simples

Comisión de cobertura

1/4%

b)

Ordenes de Pago en reembolso de Cobranzas.

Comisión de cobertura

1/4%

Comisión de cobranzas

1/4%

Cartas de Créditos

a)

Créditos Pagados

Comisión de cobertura

1/4%

Comisión de acreditivo

1/4%

b)

Créditos Financiados

Comisión de acreditivo

1/2%

Comisión de financiamiento

1/2%

Comisión de cobertura

1/4%

El señor Bulnes considera que se trata de una materia de importancia que no puede ser resuelta sin someterla previamente a un más detenido estudio.

El señor Firmin manifiesta que sería necesario adoptar un acuerdo de inmediato porque, en caso contrario, los bancos tendrían que continuar efectuando operaciones que no les producen ganancias.

Después de un cambio de ideas se acuerda dejar pendiente la resolución respecto a esta petición para someterla a un nuevo estudio.

Solicitud de descuento. - El Secretario da cuenta de que la

ha solicitado que se le descuenten dos letras por \$ 23.730.000.- y \$ 32.500.000.-, aceptadas por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, al plazo de 90 días, originadas por la venta de salitre. En estos documentos intervendría, además, una tercera firma.

El señor Presidente recuerda que, hace un tiempo atrás, se adoptó un acuerdo para que todos los créditos que se otorguen a esta Compañía fueran resueltos por el Directorio.

El Fiscal explica que la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile no está en situación de caja para finanziar al contado la producción de nitrito de las diversas compañías, motivo por el cual les está entregando letras a 90 días plazo. La

descuenta estos documentos en oficinas de corredores de la Bolsa de Comercio, que les cobraban un alto interés, y como no están en condiciones para hacer frente a estos gastos, tratándose de un crédito que se recuperará, cree que sería conveniente que la operación se cursara en el Banco Central. No sería posible, agrega, imputarla al crédito por \$ 1.340 millones autorizado pues, como lo manifestó en una sesión anterior, si se desea evitar el cese de faenas en el Norte, será necesario proporcionar a esta firma recursos adicionales por \$ 1.500 millones, durante el presente año.

Informa, además, el señor Machenma, que ya se han utilizado \$ 900 millones del préstamo en referencia y que esto ha permitido recuperar títulos en garantía que estaban en poder de los acreedores, por un total de más o menos \$ 1.400 millones, estijados al precio del mercado, lo que permitirá al Banco Central tener el control de la empresa.

Dando respuesta a preguntas formuladas por algunos señores Directores, expresa el señor Fiscal que es muy posible que una vez que se solucionen los problemas internos de la [redacted] el Export-Import Bank dé su autorización para continuar haciendo uso del crédito que les concedió para la modernización de sus instalaciones.

El señor Lago hace notar que cuando el Directorio escuchó las explicaciones del señor de Castro, éste manifestó que con una ayuda de \$ 2.000 millones se solucionarían todos sus problemas financieros y parece que esas aseveraciones no eran verídicas, ya que ahora se informa que será preciso ampliarlas en \$ 1.500 millones más.

Pregunta, en seguida, el señor Director, cuál es el control que el señor Machenma ejerce en esta actividad.

El señor Fiscal le responde que todos los pagos deben contar con su asentimiento y que, gradualmente, se está imponiendo de la marcha de los negocios para ejercer una mayor fiscalización. Por otra parte, si no aceptan sus indicaciones, no podrían hacer uso del saldo de \$ 500 millones del crédito concedido y, además, como ya lo dijo, los títulos que se han otorgado en garantía le permiten, prácticamente, al Banco Central controlar a la Compañía.

En mérito de lo expuesto se acuerda autorizar el descuento a la de letras por un total de \$ 56.230.000.- aceptadas por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, al plazo de 90 días, y con la intervención de una tercera firma.

Se deja testimonio que, al adoptar la resolución anterior, no estaba en la sala el señor Vidal.

Fondo Monetario Internacional. El Gerente General da lectura al siguiente cable que se recibió del señor Cochran, Director Gerente del Fondo Monetario Internacional:

"Nuestro Directorio aceptó hoy la proposición chilena, sintetizada en sus cables del 8 y 12 de Junio y adoptó las siguientes decisiones para hacer efectivo este acuerdo:

"1º.- Chile y el Fondo Monetario Internacional han hecho consultas respecto a los términos en que se podrían efectuar nuevos giros del Convenio Stand-By."

"2º.- El Fondo aprueba las siguientes medidas propuestas por Chile:

"a) Chile, ahora y en el futuro, mantendrá las normas anunciadas en las cartas anexas al Convenio Stand-By, sobre la fijación y márgenes de los tipos de cambio, sobre la venta de divisas en el mercado bancario y en relación con las emisiones de circulante".

"b) Chile pondrá, provisoriamente, exceder el límite fijado en esa carta de \$ 122.000 millones para los préstamos e inversiones del Banco Central, siempre que el exceso no sea superior a \$ 5.500 millones a fines de Junio de 1958 y a \$ 2.500 millones a fines de Julio. El total de los préstamos e inversiones del Banco Central serán reducidos a \$ 122.000 millones a fines de Agosto de 1958."

"Les aseguramos que el Fondo Monetario Internacional aprecia plenamente su cooperación y los esfuerzos que Chile está haciendo para lograr nuevas metas de estabilización durante el año 1958."

"Agradecemos su invitación para viajar a Chile y les aseguramos que la posibilidad de rea-

mejorar nuestras mutuas relaciones nos sería muy grato"

"No obstante, lamentamos que compromisos previos, antes de la reunión de Nueva Delhi, nos imposibiliten para programar un viaje a Chile en un futuro próximo."

"Tenemos con agrado la posibilidad de tener extensas conversaciones con la delegación chilena en Nueva Delhi."

"Queremos asegurarles una vez más los deseos del Fondo Monetario Internacional para cooperar, por todos los medios posibles, en los esfuerzos de Chile para lograr su estabilización y reiteramos nuestra buena voluntad para que funcionarios superiores efectúen cortos viajes, cuando les parezca conveniente!"

El señor Arumátegui cree que sería conveniente reiterar la invitación para que nos visite algún otro funcionario del Fondo Monetario Internacional que pueda imponerse, en el terreno mismo, de la verdadera situación económica del país.

El señor Valdés expresa que el señor Ministro de Hacienda no podría asistir a esta sesión pero le ha pedido que, en relación con estas mismas materias, manifieste, en nombre del Gobierno, que no es posible mantener la resolución que se adoptó en orden a reducir el monto de los redescuentos pues podría producirse, por falta de medios de pago, la paralización de importantes actividades de la producción nacional. Es necesario, en consecuencia, que se adopten de inmediato medidas para evitar tales trastornos. Además, podría insistirse en la necesidad de que nos visite un funcionario del Fondo Monetario Internacional para que considere la situación que se ha producido y pueda darle cuenta de que es imposible dar cumplimiento a las instrucciones que se han recibido porque la economía del país no logra un normal desarrollo encuadrada en los márgenes fijados. Le expreso, también, el señor Ministro, que en el caso de que el organismo internacional mantuviera en forma rígida esta exigencia preferiría no hacer uso de los recursos que por un total de Jr. L. \$ 40.000.000.- ha concedido en crédito y reformar el régimen cambiario en vigencia, estableciendo un sistema de previas o de racionamiento de las coberturas. La reducción en forma tan violenta de los redescuentos producirá una contracción del circulante, con los perjuicios y peligros indicados.

Finalmente, agrega el señor Valdés, el Ejecutivo no puede aceptar este planteamiento y desea, como ya se ha dicho, que nos visite un representante de ese organismo internacional, con los poderes suficientes para poder modificar el régimen vigente.

El señor Presidente manifiesta que se enviará un cable al Fondo Monetario Internacional solicitándole el envío de un funcionario para que estudie los problemas a que han hecho referencia los señores Arumátegui y Valdés.

Asociación de Bancos de la República de Chile. - El Secretario da lectura a una carta de la Asociación de Bancos de la República de Chile en la que manifiestan que declinan toda responsabilidad por las consecuencias que pueda tener la aplicación del acuerdo del Banco Central que ordenó la reducción de los redescuentos al 100% del capital y reservas de las empresas bancarias en el plazo de 60 días y al 80% en 90 días. Agregan que, seguramente, se producirá una disminución de las colocaciones y que en diversas oportunidades han insistido y comprobado que en el proceso inflacionario, que se trata ahora de detener, no le cabe culpabilidad a los bancos pues la expansión de los créditos ha ido siempre a la zaga de los factores motores de la inflación, que estiman son los aumentos de gastos públicos, sueldos, salarios, etc. Solicitan, por último que, como una

forma de paliar en parte los efectos de esta medida, se mantengan en los bancos comerciales los depósitos para importaciones, con lo cual procederían a rebajar sus respectivos saldos de redescuentos.

El señor Presidente manifiesta que, efectivamente, podría estudiarse la posibilidad de devolver a los bancos los depósitos para importaciones, exigiéndoles, en cambio, un documento bancario y el pago de redescuentos por una suma igual, lo que demuestra que los argumentos que el Fondo Monetario Internacional consideró necesario fijar para las colocaciones e inversiones del Banco Central no tienen un valor técnico ya que se puede rebajar el monto de estas operaciones con simples asientos de contabilidad. Lo mismo, agrega, podría hacerse si se revalora nuestra reserva en moneda extranjera y oro y se destina el producto en moneda corriente al pago de obligaciones fiscales.

Estima, el señor Maschile, que más lógico habría sido fijar un determinado límite al medio circulante pues lo importante para lograr la estabilización es precisamente controlar las emisiones.

Estas afirmaciones, continúa el señor Presidente, demuestran que sería conveniente que nos visitara un representante del Fondo Monetario Internacional para que, estudiando el problema con antecedentes más realistas, rectificara su política. En cuanto a la devolución misma de los depósitos habría que efectuar un análisis más detenido porque un exceso de liberalidad podría alentar a los bancos para financiar un mayor número de importaciones. Efectivamente, como entregarian un vale vista u otro documento bancario solo tendrían que immobilizar el 20% del monto de los depósitos para cumplir con el encaje legal y se les produciría una mayor liquidez. Es necesario, también, establecer en qué situación quedarían aquellos bancos que han efectuado depósitos para importaciones y que no recurren al redescuento.

Por último, manifiesta el señor Maschile, hay que tener presente, en todo caso, que lo que se desea es limitar los negocios de importación.

El señor Arumán Águiz expresa que el éxito de una medida de esa índole dependería en gran parte de la cooperación que prestaran las gerencias y directorios de las instituciones bancarias.

El señor Letelier solicita que se adopte de inmediato el acuerdo de devolver los depósitos y que se faculte a la mesa para que determine el mecanismo que se pondría en práctica.

El señor Bulnes estima que si se acepta este planteamiento habría que devolver todos los depósitos sin discriminaciones.

El señor Presidente insiste en que se trata de una materia delicada que debe someterse a un estudio más detenido.

Después de un cambio de ideas se acuerda continuar el análisis de la petición de la Asociación de Bancos de la República de Chile en una reunión del Comité de Estudios Económicos que se celebrará el próximo martes a las 3 ½ de la tarde.

Margen Banco Continental.— El Secretario da lectura a una carta del Banco Continental en que anuncia que pronto iniciará sus labores y que corresponde, en consecuencia, que el Banco junto con la Superintendencia del ramo les fije, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del artículo 42 de su Ley Orgánica, el margen de expansión para sus colocaciones.

El señor Presidente recuerda que a los nuevos bancos se les ha permitido, durante

Control crediticio.

su primer año de vida, una expansión crediticia igual a cinco veces sus primeros \$ 100-millones de capital pagado; tres veces los segundos \$ 100 millones; y una vez los excesos. En el momento de iniciar sus labores las empresas pudieron colocar una cantidad equivalente a su capital pagado y el saldo autorizado a razón de un doceavo por mes. El último banco creando que se acogió a estas normas fue el Banco de Río. Río y cuando se adoptó el acuerdo correspondiente, en sesión N° 1.662, del 26 de marzo de 1958, se resolvió, además, ratificar la determinación en orden a que las empresas que se instalaran en el futuro no tendrían derecho a conceder crédito sino que por un monto igual a su capital pagado. Se solicitó en esa oportunidad al señor Superintendente de Bancos que pusiera este acuerdo en conocimiento de las personas interesadas en la formación de nuevas empresas.

El señor Ossa hace presente que esa resolución ya se había adoptado con anterioridad a la instalación del Banco de Linares y del Banco de Río. Río y, por lo tanto, ya se han autorizado excepciones. Por lo demás, en la fecha en que se ratificó, el Banco Continental ya había iniciado las gestiones para organizarse.

El señor Valdés destaca que, aunque se aplicara al nuevo banco la misma fórmula que a los últimos que se crearon, se le permitiría efectuar colocaciones por $\frac{1}{4}$ veces su capital, en circunstancias que en las otras empresas esta proporción es muy superior.

El señor Bulnes le responde que los bancos ya existentes tienen derecho a expandir sus créditos por un monto igual a los aumentos de capital y este tratamiento parece injusto y podría obligarlos a crear empresas filiales para aprovechar cuotas superiores. Por estos motivos se opone a que se modifiquen las normas que están en vigencia ya que, por lo demás, los organizadores del Banco Continental conocían ese acuerdo y no le dieron mayor importancia, viéndolo como algo que después, ante el hecho consumado, el Banco Central variaría su criterio.

Tanto es así, continúa el señor Bulnes, que con posterioridad a la iniciación de las gestiones para instalarlo se transfirieron los derechos sobre la empresa. Esto, después de que el Banco Central ratificó su acuerdo relacionado con las colocaciones de los nuevos bancos. Dice el señor Director que sería poco serio revocar la resolución anterior.

El señor Valdés hace presente que las empresas nuevas no tienen derecho a usar el redescuento, argumento que puede servir para probar que deben concedérseles márgenes de crédito más amplios.

El señor Olguín es de opinión que se mantenga la resolución anterior. Considera la discusión agotada porque, en reiteradas oportunidades, se ha estudiado esta materia y se ha insertado en la inconveniencia de permitir la creación de nuevas instituciones de crédito.

El señor Aumátegui recuerda que el Banco Central ha mantenido su criterio sobre el particular y que la responsabilidad por las autorizaciones que se han otorgado para la formación de nuevos bancos corresponde por entero al Ejecutivo.

El señor Valdés destaca que ya se han permitido excepciones con otros bancos chicos.

Refiriéndose a esta observación, el señor Bulnes expresa que se trataba de empresas regionales que contribuían a la descentralización de esta clase de instituciones.

El señor Valdés manifiesta que también se autorizaron colocaciones por un monto superior a su capital y reservas a otras empresas que funcionan en Santiago y le parece que

se estaría discriminando en contra de una empresa más importante. No conoce a los organizadores del Banco Continental pero le parece que la petición es justa, motivo por el cual la apoya.

El señor Olguín pregunta al señor Valdés cuál es el objetivo que persigue el Gobierno al facilitar la instalación de nuevos bancos.

El señor Valdés le contesta que las instituciones existentes no tienen capacidad para atender las demandas de créditos del país.

El señor Quilmes insiste en que no se debe ceder a las presiones y, en consecuencia, correspondería dar a esta empresa el mismo tratamiento que a los bancos ya existentes, vale decir, autorizarlos para conceder créditos por un monto igual a su capital y reservas.

Después de un cambio de ideas se acuerda resolver esta materia en la próxima sesión de Directorio.

Oferta venta U.S.\$. - El Secretario da lectura a una carta, del 23 del actual, en que la Caja de Crédito y Fomento Minero ofrece la venta de U.S.\$ 400.000.-, con entrega diferida a 90 días, al tipo de cambio que rija en el momento de efectuarse la operación. Dice, además, que no se efectúe ningún descuento por concepto de intereses o comisiones.

El señor Presidente manifiesta que el Comité de Cambios consideró esta petición y acordó recomendar su aprobación al Directorio, pero siempre que se le diera curso por parecidas de U.S.\$ 100.000.- semanales, para no producir una brusca caída del Banco Central.

El señor Valdés se opone a que se aplique esta fórmula y propone que se acepte la proposición indicada por la Caja de Crédito y Fomento Minero, con el objeto de que pueda disponer de inmediato del total de la moneda corriente que necesita para el giro de sus negocios.

Después de un breve debate y con el voto en contra del señor Valdés se acuerda comprar a la Caja de Crédito y Fomento Minero, con entrega diferida a 90 días, en cuotas de U.S.\$ 100.000.- semanales, la cantidad de U.S.\$ 400.000.-, al tipo de cambio que rija en la fecha en que se dé curso a la operación.

Se resuelve, asimismo, no cobrarles, en esta oportunidad, por esta transacción, sino que la comisión legal.

Instituto Nacional de Comercio Consolidación art. 48, Ley N° 12.861. - El Secretario da lectura a una carta del Instituto Nacional de Comercio, del 25 del actual, en que solicita que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N° 12.861, se consolide la obligación por \$ 414.995.246.- que tiene en el Banco Central y que venció el 4 de Febrero de 1958. El servicio de esta deuda, en conformidad a lo establecido en el citado cuerpo legal, sería atendido por la Caja de Amortización.

El señor Presidente expresa que la Ley N° 12.861 estableció que estos compromisos del Instituto Nacional de Comercio, que habían sido originados por la pérdida que le produjo la venta de trigo importado, podrían consolidarse en un pagaré cuyo servicio efectuaría la Caja de Amortización, sin perjuicio de los avances extraordinarios que podrían hacerse a este documento si el Directorio adopta un acuerdo para destinar el exceso de la participación fiscal en las utilidades del Banco, con respecto al cálculo de ingresos por este concepto, que figura en la Ley de Impuesto. Como se trata solo de ampliar el plazo de una operación vencida no habría una nueva emisión y el Instituto Nacional de Comercio podría utilizar los fondos destinados al pago de esta deu-

Caja de Crédito y Fomento Minero.

da a la compra de divisas para atender el servicio de compromisos que contrajo en Italia por la compra de buses, obligación que también se encuentra vencida.

El señor Larraín considera que, previamente, debería comprobarse si se produjo una pérdida por ese monto en la venta de trigo importado porque de lo contrario se estaría tergiversando el espíritu de la Ley y no sería posible que el Banco Central adoptara un acuerdo en ese sentido.

El señor Mackenna, dando respuesta a preguntas que se le formulaban, manifiesta que si el Instituto Nacional de Comercio comprueba que ha tenido pérdidas por esa cantidad, además de los \$ 2.600 millones que ya se le consolidaron, no habría inconveniente legal para que se accediera a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto se acuerda pedir al Instituto Nacional de Comercio que demuestre que, efectivamente, tuvo una pérdida por ese monto en la venta del trigo importado y, previo informe del señor Fiscal, se decidirá sobre esta petición en una próxima reunión. Créditos para compra de trigo nacional.- A indicación del señor García se acuerda modificar las condiciones del crédito por \$ 300 millones para la compra de trigo a los pequeños productores que se autorizó al Instituto Nacional de Comercio en sesión N° 1.644, del 4 del mes en curso, y elevar el máximo para cada transacción de 40 a 200 quintales del cereal.

El Gerente General da cuenta de que se encuentra vencida una obligación por el equivalente de U.S.\$ 2.000.000.- que adenda la Corporación de Fomento de la Producción, originada en la venta a plazo de esas divisas, que se efectuó en Diciembre de 1957 con el objeto de que atendiera el servicio de compromisos con el Export-Import Bank y otras instituciones extranjeras de crédito. A fines del presente semestre debe efectuar el nuevo servicio y si no se le concede esta prórroga no estaría en condiciones de hacerlo, porque el Fisco no le ha podido entregar los aportes que le adenda.

En atención a las razones dadas a conocer se acuerda prorrogar por 60 días, a contar de esta fecha, la obligación que contrajo la Corporación de Fomento de la Producción, en Diciembre de 1957, por el equivalente de U.S.\$ 2.000.000.- y que se encuentra actualmente vencida.

El Gerente General manifiesta que el Comité de Adquisiciones y Gastos, en su reunión de la mañana, acordó recomendar al Directorio que acepte la propuesta presentada por la firma Carlos Fernández Gallego para construir el edificio del Banco Central, en la ciudad de Los Ángeles, que resultó más baja en \$ 265.217. con respecto a la de los concursantes señores Domínguez, Duhalde y Cia. Los otros oponentes proponían precios superiores.

Sin embargo, cree oportuno, el Gerente General, informar que el señor Alfredo Lagarrigue, a quien se le pidió un estudio sobre el particular, estimó que la revisión de esta propuesta se hizo en forma ligera, o por alguien que no entiende en esta clase de construcciones, porque consultó 27 kilos de fierro por metro cúbico en circunstancias que la práctica indica que, en estos casos, la cantidad corriente no baje de 60 kilos por metro cúbico.

El señor Amunátegui considera que debe aceptarse la propuesta más baja pues se trata de una firma seria que deberá cumplir con las especificaciones y para lo cual entregará las garantías necesarias.

El señor García hace notar que la diferencia entre las dos cotizaciones es insignificante y que por el hecho de que los señores Domínguez, Duhalde y Cia. han efectua-

Corporación de Fomento de la Producción.

Comité de Adquisiciones y Gastos.

do otras construcciones para el Banco Central, en forma satisfactoria, debería preferirseles en esta ocasión.

El señor Oleguín solicita que el Comité de Adquisiciones y Gastos estudie nuevamente esta materia porque es muy posible que después de una mala elección la construcción resulte más cara.

El señor "Y" quierde fide que, en todo caso, se deje constancia de que en el caso de suprimirse o rebajarse algunos de los impuestos que afectan a la construcción, porque hay un proyecto de ley que así lo determina, se deduzca esta suma de la propuesta respectiva.

En vista de que no existe acuerdo, el señor Presidente somete la materia a votación, resultando aprobada la propuesta del señor Fernández Gallego, por 8 votos a favor, contra 1 y 3 abstenciones. Votan por la afirmativa los señores Amunátegui, Bulnes, Firmino, Larrain, Letelier, Osca, Enciso y Vidal; por la negativa el señor García. Los señores Gay, Oleguín y Valdés se abstienen.

En consecuencia, se aprueba la propuesta del señor Carlos Fernández Gallego para la construcción de la obra gruesa del edificio del Banco Central en la ciudad de Los Ángeles, en el costo de \$ 76.054.541.-, en el plazo de siete meses.

Se acuerda, asimismo, pagar al señor Fernández honorarios por un monto igual al 4,2% de la suma que se invierta en la terminación del edificio. Deberá exigirse a la firma constructora la entrega de garantías suficientes para responder al buen cumplimiento del contrato respectivo. En el caso de que se rebajen o supriman algunos de los impuestos que actualmente gravan los permisos para edificar, antes de que hubieran sido pagados, deberá deducirse la suma correspondiente del valor de la propuesta.

Déficit del fondo de medicina curativa. - El Secretario da cuenta de que la Sección de Previsión, en carta del 4 del actual, ha solicitado que el Banco Central le proporcione fondos para cubrir el déficit de arrastre de \$ 6.100.000, que se le ha producido en el fondo de medicina curativa.

El señor Presidente explica que, en realidad, debido al régimen de remuneraciones de que gozaba el personal el año pasado, el Banco y los empleados efectuaban aportes a este fondo solo por las rentas bases y las gratificaciones legales, y no por las gratificaciones extraordinarias, motivo por el cual se produjo el déficit indicado, al 31 de Diciembre de 1957.

Posteriormente, continúa el señor Maschke, se redujeron los beneficios de la medicina curativa, financiándose el servicio durante los últimos meses. Por este motivo la Sección de Previsión ha pedido, para no disminuir aún más la ayuda que se otorga a los empleados enfermos, que se le proporcionen recursos para saldar la pérdida del semestre anterior.

En atención a estas razones se acuerda entregar a la Sección de Previsión la suma de \$ 6.100.000.-, con el objeto de que cubra el déficit de arrastre que se produjo en el ejercicio que se cerró el 31 de Diciembre de 1957 en el fondo de medicina curativa.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

Amunátegui
Bulnes

Maschke

Ferrini
García
Larraín
Lazo
Letelier
Olguín
Osta
Torrucozo
Valdés
Vidal

Maschae
Herrera
Muñozmena
Ybarra

~~Ernesto Gómez~~ ~~San~~ ~~lunes~~
~~Bogotá~~ ~~30/12/77~~ ~~Zofuris~~
~~ecuador~~ ~~1980~~ ~~Kewaek~~
~~MalVida~~ ~~Tranquill~~ ~~Ode~~
~~Amis Amos~~